

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

112

MADRID NÚMERO 15**EDICTO****CÉDULA DE CITACIÓN A JUICIO Y A INTERROGATORIO****ORGANO QUE ORDENA CITAR**

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 15 DE Madrid .

ASUNTO EN QUE SE ACUERDA

JUICIO Nº 305/2017 PROMOVIDO POR FONDO DE GARANTIA SALARIAL (FOGASA) SOBRE Fondo de garantía salarial .

PERSONA QUE SE CITA

D./Dña. JULIAN SANZ ORTIZ, D./Dña. DAVID SALAS PIN, D./Dña. ROSA MARIA MARTIN RIVAS, D./Dña. ALBERTO CHAMIZO ARAGON, D./Dña. LUIS CAZORLA MARTIN, D./Dña. EMILIO GAMELLA GONZALEZ, D./Dña. JOSE DOMINGO MAZZUCHELLI URQUIJO, D./Dña. SILVIA ADAN BAILON, D./Dña. JUAN CARLOS YEBRA BRAVO, D./Dña. PEDRO NAVAS PELLICER, D./Dña. FEDERICO JOSE MONTERO CASAS, D./Dña. JOSE ANTONIO MATEOS LOPEZ, D./Dña. DAVID RODRIGUEZ DE ANA, D./Dña. ANTONIO GONZALO HERNANDEZ, D./Dña. JUAN MANUEL MUÑOZ MORA y D./Dña. CLAUDIO IGUAL ALVAREZ EN CONCEPTO DE PARTE DEMANDADA EN DICHO JUICIO.

OBJETO DE LA CITACIÓN

ASISTIR AL/A LOS ACTO/S DE CONCILIACIÓN Y JUICIO Y EN, SU CASO, RESPONDER AL INTERROGATORIO SOLICITADO POR D./Dña. JULIAN SANZ ORTIZ, D./Dña. DAVID SALAS PIN, D./Dña. ROSA MARIA MARTIN RIVAS, D./Dña. ALBERTO CHAMIZO ARAGON, D./Dña. LUIS CAZORLA MARTIN, D./Dña. EMILIO GAMELLA GONZALEZ, D./Dña. JOSE DOMINGO MAZZUCHELLI URQUIJO, D./Dña. SILVIA ADAN BAILON, D./Dña. JUAN CARLOS YEBRA BRAVO, D./Dña. PEDRO NAVAS PELLICER, D./Dña. FEDERICO JOSE MONTERO CASAS, D./Dña. JOSE ANTONIO MATEOS LOPEZ, D./Dña. DAVID RODRIGUEZ DE ANA, D./Dña. ANTONIO GONZALO HERNANDEZ, D./Dña. JUAN MANUEL MUÑOZ MORA y D./Dña. CLAUDIO IGUAL ALVAREZ SOBRE LOS HECHOS Y CIRCUNSTANCIAS OBJETO DEL JUICIO Y QUE EL TRIBUNAL DECLARE PERTINENTE.

LUGAR Y FECHA EN LA QUE DEBE COMPARECER

EN LA SEDE DE ESTE JUZGADO, SITO EN C/ Princesa, 3 , Planta 4 - 28008 , SALA DE VISTAS Nº 4.3 , UBICADA EN LA PLANTA CUARTA EL DÍA 04/10/2017 , A LAS 10:10 HORAS.

ADVERTENCIAS LEGALES

1.- Su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía (Art. 83.3 LJS).

Las siguientes comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (Art. 59 LJS).

2.- Debe concurrir a juicio con todos los medios de prueba que intente valerse (Art. 82.2 LJS).

3.- Si pretende comparecer en el juicio asistido de Abogado o representado por Procurador o Graduado Social colegiado debe manifestarlo a este Juzgado por escrito dentro de los dos días siguientes a la publicación del presente edicto (Art. 21.2 LJS).

4.- Si no comparece, y no justifica el motivo de la incomparecencia, el tribunal podrá considerar reconocidos los hechos controvertidos que le perjudiquen (artículo 304 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil -LEC-, en relación con el artículo 91 de la LJS),

5.- La publicación de este edicto sirve de citación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

La persona citada puede examinar los autos en la Secretaría del Juzgado hasta el día de la celebración del juicio.

En Madrid , a ocho de junio de dos mil diecisiete .

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/23.086/17)

